

Presento esta queja en apoyo de las huelgas de hambre que el colectivo de presxs sociales están llevando a cabo en este país desde hace tres años, y en concreto esta que empieza el 1 de mayo de 2019. Solicito el cumplimiento de los siguientes puntos, todos basados en el respeto a los derechos humanos que todo ser humano, independientemente de su condición, no debiera nunca ver violados, como está ocurriendo en las cárceles:

1º El fin de las torturas, agresiones y tratos crueles, inhumanos y degradantes, y de la impunidad de lxs carcelerxs, en su práctica en todas las cárceles del estado español.

2º La erradicación de los FIES (Ficheros internos de especial seguimiento). Abolición del llamado “régimen especial” de castigo, y cierre absoluto de los departamentos de aislamiento.

3º Fin de la dispersión de lxs presxs.

4º Que los servicios médicos no estén adscritos a instituciones penitenciarias, sino que sean independientes de ellas.

5º Aplicación inmediata de los artículos 104.4 y 196 del R.P a todos los enfermxx crónicxx sin que exista requerimiento de que entren en fase terminal.

6º Respecto a las personas con problemas de salud mental exigimos que se les trate adecuadamente en lugares apropiados para ello, y no en las cárceles.

7º Que los “programas” con metadona, tratamientos psiquiátricos, etc. vayan acompañados de grupos de apoyo.

8º Que haya apertura de investigación, esclarecimiento y delimitación de responsabilidades por lxs compañerxs muertxs en las cárceles del estado español.

9º Que las estructuras carcelarias abran sus aulas, talleres, gimnasios etc...a lxs presxs que tratan de “irrecuperables”.

10ª Que los módulos de respeto no sean utilizados para chantajear a los presxs a cambio de beneficios.

11º Que se deje de cachear íntegramente a las familias y amistades visitantes.

12º Exigimos a los juzgados, fuerzas de seguridad del estado y represorxx varixs, que no criminalicen la solidaridad entre personas.

13º Fin del cumplimiento de “condenas perpetuas encubiertas”.

14º Reconocimiento nuevamente del artículo 100 del derogado código penal de 1973, sobre el beneficio de redención ordinaria y extraordinaria por el trabajo en prisión.

Por último, pido la abolición de esta institución cruel e ineficaz. Las cárceles solo sirven para que los presos/as familiares y allegados sufran, para destruirlos como seres humanos. La reinserción es una farsa. Esta no existe. Los tribunales condenan, pero después, nuevamente los presxs son condenados por los equipos técnicos, la junta de tratamiento... Todo ello no tiene razón de existir, ya que no realizan su labor de reinserción como marca el artículo 25 de la Constitución.

Atentamente:

Nombre:

DNI

Dirección Postal:

Email:

P.D: Solicito respuesta por correo postal y electrónico si figura el email entre los datos arriba aportados